



## Votar, obedecer y adivinar

El proceso para elegir de manera directa y popular a todos los juzgadores del país —sean de carácter federal o local— tuvo verificativo el pasado domingo 1 de junio.

A pesar de las irregularidades que se vinieron presentando durante todas y cada una de las etapas procesales; la obligación ciudadana de votar, contenida en la fracción III del artículo 36 de la Constitución, y el interés académico de experimentar de manera directa esta elección, me llevaron a acudir a las casillas.

Mi credencial para votar tiene como domicilio el municipio de Banderilla, Veracruz. Acudí a sufragar poco después del mediodía para dar tiempo a la instalación y esperando que estuviera desahogada la casilla.

En la entidad veracruzana se verificaron también elecciones municipales. Creí que las mesas de votación estarían muy concurridas, pero no fue así. De manera inusual, los comicios para la renovación del ayuntamiento estaban desangelados.

La votación para el ayuntamiento fue rápida y sencilla. Una sola boleta con opciones identificadas con los emblemas de los partidos políticos, como es costumbre.

En una casilla contigua —de manera simultánea— se desarrollaron las elecciones para juzgadores federales y del Estado. A pesar de que la mayoría de los electores se retiraban sin votar en ella, había una fila como de 20 personas, debido al tiempo que se necesitaba para votar en 10 boletas.

El INE hizo un despliegue de personal suficiente para organizar las votaciones. Sin embargo, la falta de representantes de partido y de candidatos permitió que mucha gente ingresara a los lugares para sufragar con celulares, con “acordeones” y en ocasiones, con personas que “ayudaban” a otros a orientarlos por quién votar.

En mi casilla no pude ver —en la hora y media que estuve dentro— a ninguna persona que se identificara como observador electoral.

Me llevó más de 20 minutos completar la tarea, a pesar de que llevaba mis anotaciones preparadas —con muchas horas de investigación— para tratar de hacerlo con agilidad y no olvidar a alguna de las personas que había decidido apoyar.

El acto de votar —en mi caso— fue rápido para los casos de ministros y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, así como para los integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

El problema fue para seleccionar los demás cargos, porque no conocía a casi a nadie de entre las listas para magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral, de Circuito y de juezas y jueces de Distrito.

Lo mismo pasó con los magistrados, jueces y demás autoridades de la judicatura del orden local.

Las boletas necesitaban —en algunos casos— de una lupa para ver los nombres. Para alguien con problemas de daltonismo era casi imposible sufragar, ya que algunos de los colores eran poco definidos. La boleta para jueces de primera instancia locales, era tan larga e ilegible, que de plano la inutilicé toda, para no ser irresponsable.

Se podía observar con facilidad como a algunos les estaban dictando por el teléfono por quién votar mediante textos o de plano a través de llamadas directas. Y casi todos auxiliados de su correspondiente “acordeón”.

Después del experimento de acudir a votar por los juzgadores, puedo asegurar: que hubo una asistencia ciudadana exigua —las cifras preliminares señalan 88% de abstencionismo—; votantes muy confundidos y poco informados; así como electores con “acordeones” que desempeñaron su obligación de votar, de acuerdo a las instrucciones recibidas, quien sabe de quién.

Y lo que fue peor. Más que votar, fue adivinar.

Estas experiencias y lecciones deben servir para reformar el proceso. No debe repetirse esto en 2027.

Como *Corolario*, el viejo principio de Derecho: “El que no hace lo que debe, hace lo que no debe”.